

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 29/2017**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 21 de Agosto de 2017, en el “**SALON VIP DEL ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**”, en presencia del Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolár Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Presidente del Concejo Concejal Alejandro Villarroel Castillo abre la reunión en nombre de Dios, siendo las 17:30 horas.

Concejal Mauricio Ávila Pino no asiste a la Sesión.  
Sr. Alcalde se retira por imprevistos en la agenda.

**T A B L A**

1. CUENTA SR. ALCALDE.
2. APROBACIÓN DE ACTAS:
  - ✓ Nº 27/2017 DE 07 DE AGOSTO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
  - ✓ Nº 28/2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. OFICIO ORD. Nº 257/2017 – ASESORÍA JURÍDICA INFORME DE SOLICITUDES DE COMODATOS DE FUNDACIÓN INTEGRAL.
4. INGRESO Nº 289- SUBVENCIÓN DE CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CERRO MAYACA BAJO.
5. MEMÓRANDUM Nº 51 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.
6. OFICIO ORD. Nº 839/2017 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7.
7. MEMÓRANDUM Nº 520 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE LUIS TAPIA VEGA, TIPO: C) RESTAURANTE DIURNO, DIRECCIÓN: ANIBAL PINTO Nº 391, QUILLOTA.
8. MEMÓRANDUM Nº 521 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE LUIS TAPIA VEGA, TIPO: C) RESTAURANTE NOCTURNO, DIRECCIÓN: ANIBAL PINTO Nº 391, QUILLOTA.
9. OFICIO ORD. Nº 288/17 – ASESORÍA JURÍDICA INFORME NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE JULIO DE 2017.
10. OFICIO ORD. Nº 863/2017 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - PROPONE INSTALAR UNA PLACA CON EL NOMBRE DE LA DRA. SANDRA SOLERVICENS MORTARA, EN EL ÁREA DENTAL DEL CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.
11. MEMORANDUM Nº 546 - JEFE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE RESTOBAR JUAN PABLO ASTUDILLO MUÑOZ E.I.R.L., TIPO: C) RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO, DIRECCIÓN: CALLE MAIPÚ Nº 159, QUILLOTA.
12. MEMORANDUM Nº 547 - JEFE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE RESTOBAR JUAN PABLO ASTUDILLO MUÑOZ E.I.R.L., TIPO: C) RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO, DIRECCIÓN: CALLE MAIPÚ Nº 159, QUILLOTAVARIOS.
13. OFICIO ORD. Nº 855-D/2017 – DIDECO – SOLICITUD DE COMODATO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS REYES CATÓLICOS.
14. VARIOS.
  - 14.1 INFORME COMISIÓN DE FINANZAS.

**1. CUENTA SR. ALCALDE.**

Preside del Concejo Concejal Alejandro Villarroel Castillo, quien indica que se excusa la ausencia del Alcalde, por motivos humanos, por acompañar a funcionario que se encuentra en delicado estado de salud.

**2. APROBACIÓN DE ACTAS:**

- ✓ **N° 27/2017 DE 07 DE AGOSTO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
- ✓ **N° 28/2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2017 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**

**a) N° 27/2017 de 07 de Agosto de 2017 – Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza.**

Presidente del Concejo propone aprobar el Acta N° 27/2017 de 07 de Agosto de 2017.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°283/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 27/2017 de 07 de Agosto de 2017.**

**b) N° 28/2017 de 10 de Agosto de 2017 – Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza.**

Presidente del Concejo propone aprobar el Acta N° 27/2017 de 07 de Agosto de 2017.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°284/17: Por unanimidad se aprueba Acta N° 28/2017 de 10 de Agosto de 2017.**

### 3. OFICIO ORD. N° 257/2017 – ASESORÍA JURÍDICA INFORME DE SOLICITUDES DE COMODATOS DE FUNDACIÓN INTEGRAL.

Presidente del Concejo y Concejales analizan el documento, y le ofrecen la palabra a Funcionario de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abogado Marcelo Montenegro Montenegro:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

*Alcalde*



ORD.: N° 257 /2017  
ANT.: Ingresos N°213/2017, N°214/2017,  
N°215/2017 y N°216 /2017.  
MAT.: Informa solicitudes de comodatos de  
FUNDACION INTEGRAL  
QUILLOTA, 12 de julio de 2017.

DE: ABOGADO UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
A: SR. ALCALDE



Con fecha 21.06.2017, los abogados Rodolfo Marcone Lo Presti y Nicole Thaubly de la Torre solicitaron por encargo de **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (INTEGRA)** que se otorgaran comodatos sobre los inmuebles municipales donde funcionan las siguientes dependencias:

- Ingreso N°213/2017, jardín infantil "Sala Cuna Antulwen", ubicado en Subida Cementerio, Cerro Mayaca.
- Ingreso N°214/2017, Jardín Infantil "Aconcagua Sur", ubicado en Pasaje 4 N°1.644, Población Aconcagua Sur.
- Ingreso N°215/2017, Jardín Infantil Las Rosas, ubicado en calle Las Rosas, sin número, Población El Bajío.
- Ingreso N°216/2017, Jardín Infantil Cerro Mayaca, ubicado en Subida Cementerio N°621, Cerro Mayaca.

En todas estas peticiones la Fundación solicita que se le otorgue comodato para los fines de actual uso, por 10 años, renovables en forma tácita y sucesiva por períodos iguales, mediante contrato reducido a escritura pública a inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°20.370, Ley General de Educación y el Decreto Supremo N°315, de 2011, del Ministerio de Educación, y poder optar al reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales.

El mandato que acredita la personería del abogado Rodolfo Marcone Lo Presti fue recién otorgado con fecha 04 de julio de 2017, en la Notaría de Pedro Reveco Hormazábal de Santiago y remitida una copia a este municipio por correo electrónico.

El artículo 46 de la ley N°20.370, dispone que el Ministerio de Educación reconocerá oficialmente a los establecimientos educacionales que impartan enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media, cuando así lo soliciten y cumplan con varios requisitos, entre ellos, acreditar que el local en el cual funciona el establecimiento cumple con las normas de general aplicación, previamente establecidos; y que **en el evento que el sostenedor no sea propietario del local** donde funciona el establecimiento educacional, deberá acreditar un contrato, sea en calidad de arrendatario, comodatarío o titular de otro derecho sobre el inmueble, de duración no inferior a 5 años e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Esta acreditación deberá renovarse seis meses antes de la finalización de los cinco años contemplados.

Por su parte, el 16 artículo del Decreto Supremo N°315, de 2011, del Ministerio de Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado a los establecimientos educacionales de educación parvularia, básica y media, contiene una norma similar, al disponer que en el caso que el inmueble donde funciona el establecimiento educacional sea de propiedad del solicitante de reconocimiento oficial, la posesión del mismo deberá acreditarse mediante copia de la inscripción del dominio con certificación de vigencia extendido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo; y que **en el caso que el inmueble no sea de propiedad del solicitante** la tenencia deberá acreditarse con el respectivo contrato, el cual no podrá tener una duración inferior a cinco años, y deberá ser otorgado por escritura pública e inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo; deberá acompañarse copia de la inscripción del dominio con certificación de vigencia donde conste la anotación marginal del respectivo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

contrato y que esta acreditación deberá renovarse 6 meses antes del vencimiento del referido contrato.

Una petición similar a la presente fue formulada en el año 2012 por la Fundación Integra, dando lugar a cinco escrituras públicas de comodato en la Notaría de Quillota, de don Eduardo Uribe Mutis, todas de fecha 18 de julio de 2012, respecto de:

- a) Sala Cuna Antuliwen, repertorio N°1537/2012, dominio municipal inscrito a fojas 36 vuelta número 84 del Registro de Propiedad de 1891.
- b) Jardín Infantil Las Rosas, El Bajío, repertorio N°1538/2012, dominio municipal inscrito a fojas 1505 número 1677 del Registro de Propiedad de 1981.
- c) Jardín Infantil Los Lúcumos, repertorio N°1539/2012, dominio municipal inscrito a fojas 221 vuelta número 422 del Registro de Propiedad de 1988.
- d) Jardín Infantil Cerro Mayaca, repertorio N°1540/2012, dominio municipal inscrito a fojas 36 vuelta número 84 del Registro de Propiedad de 1891.
- e) Jardín Infantil Aconcagua Sur, repertorio N°1541/2012, dominio municipal inscrito a fojas 1490 vuelta número 2086 del Registro de Propiedad de 1983.

El plazo de todos estos contratos fue de 10 años a contar de la fecha del decreto alcaldicio N°2.150, de 30 de abril de 2012, que los ordenó, sin renovación tácita. Por lo tanto, les resta una vigencia inferior a cinco años pues **vencerán el 30 de abril de 2022**.

El artículo 4° de la ley 18.695 permite a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas, entre otras, con la educación y la cultura. El artículo 5°, letra c), confiere a las municipalidades la atribución esencial de administrar los bienes municipales, y el artículo 65 letra f), señala que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para traspasar a cualquier título el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales, como es el caso de los predios en que se emplazan los mencionados jardines infantiles.

**En consecuencia:**

- 1.- Fundación Integra viene formulando petición de comodato para los mismos propósitos que dieron origen a los del año 2012.
- 2.- Los comodatos del año 2012 se encuentran vigentes, pero les resta menos de 5 años de vigencia y por ende, puede dificultar solicitar o revalidar el reconocimiento oficial.
- 3.- Los comodatos del año 2012 no contemplaron la renovación automática, que es un requisito exigido por la Ley General de Educación.
- 4.- Es posible conceder un nuevo comodato, que amplíe la extensión de los anteriores o bien, que dejándolos sin efecto, inicie un nuevo préstamo por el tiempo que el Concejo apruebe e incluya la tácita reconducción o renovación automática; esto último parece lo más razonable. ( Ignoramos por qué se omitió el Jardín Infantil Los Lúcumos).

Los aspectos señalados son cuanto puede informar esta Unidad, sin perjuicio de los aportes que pueda hacer la Dirección de Desarrollo Comunitario.

NOTA: Adjunto copia del mandato otorgado por Fundación Integra a Sr. Marcone

Saluda a Ud.



CARLOS GUTIÉRREZ CISTERNAS  
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Alcalde ✓
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Dideco
- 4.- Jurídico.

Presidente del Concejo propone otorgar Comodato por 10 años a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio N° 2.150 de 30 de abril de 2012, renovables en forma tácita y sucesiva, por lo que les resta una vigencia inferior a cinco años pues vencerán el 30 de abril de 2022.

Concejales José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.  
Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejales Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejales Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejales Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°285/17:** Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 10 años a contar de esta fecha, renovables en forma tácita y sucesiva, a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, Doña Oriele Rossel Carrillo, RUN 11.850.641-3, Sicóloga, ambas con domicilio en calle Alonso de Ovalle N° 1180, Santiago, para uso educacional infantil, respecto de los siguientes Inmuebles Municipales:

1. Jardín Infantil "Sala Cuna Antuliwen", ubicado en Subida Cementerio, Cerro Mayaca, repertorio N° 1537/2012, Dominio Municipal inscrito a fojas 36 vuelta número 84 del Registro de Propiedad de 1891.
  2. Jardín Infantil "Las Rosas", ubicado en calle Las Rosas s/n, Población El Bajío, repertorio N° 1538/2012, Dominio Municipal inscrito a fojas 1505 número 1677 del Registro de Propiedad de 1981.
  3. Jardín Infantil "Cerro Mayaca", ubicado en Subida Cementerio N° 621, Cerro Mayaca, repertorio N° 1540/2012, Dominio Municipal inscrito a fojas 36 vuelta número 84 del Registro de Propiedad de 1891.
  4. Jardín Infantil "Aconcagua Sur", ubicado en Pasaje 4 N° 1.644, Población Aconcagua Sur, repertorio N° 1541/2012, Dominio Municipal inscrito a fojas 1490 vuelta número 2086 del Registro de Propiedad de 1983.
4. **INGRESO N° 289- SUBVENCIÓN A CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CERRO MAYACA BAJO.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Director de Desarrollo Comunitario, Profesor Juan Rodríguez Fernández:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Contabilidad y  
Presupuesto

CERTIFICADO N° 2017/ 34

*Certifico que, a la fecha de emisión del presente documento, existe disponibilidad de \$473.950 (Cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta pesos) para realizar entrega de subvenciones a las diversas organizaciones de la Comuna de Quillota.*

*El gasto deberá imputarse a la cuenta 2152401006001 Voluntariado-Fondos Ordinarios*

  
  
JEANETTE FERNANDEZ CAVIERES  
JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

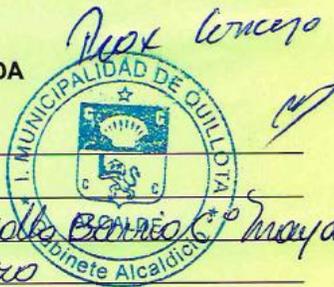
*Quillota, 19 Agosto de 2017.*

*JFC/aga*

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**OFICINA DE PARTES**

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

INGRESO N° 289  
FECHA DE INGRESO 08 Agosto 2017  
INSTITUCIÓN Consejo Vecinal de Desarrollo Comunal Mayacón  
REMITENTE Karen Ingrid Oyarzo  
TELÉFONO-CELULAR-MAIL 987112130  
MATERIA presenta subvención para arriendo de  
cabin para funcionamiento de proyecto



**TRAMITE INTERNO**

DE: SR. ALCALDE A:

- |  |                                     |  |  |
|--|-------------------------------------|--|--|
| <input type="checkbox"/> ADMINISTRADOR     | <input type="checkbox"/> CONTROL    | <input type="checkbox"/> INSPECCIONES    | <input type="checkbox"/> PRESUPUESTO           |
| <input type="checkbox"/> ADQUISICIONES     | <input type="checkbox"/> CULTURA    | <input type="checkbox"/> INFORMÁTICA     | <input type="checkbox"/> PROT. CIVIL           |
| <input type="checkbox"/> AREA OPERATIVA    | <input type="checkbox"/> DIDECO     | <input type="checkbox"/> JURÍDICO        | <input type="checkbox"/> R.R.P.P.              |
| <input type="checkbox"/> AREA VERDE        | <input type="checkbox"/> DEPORTE    | <input type="checkbox"/> JUZ. POL. LOCAL | <input type="checkbox"/> RENTAS                |
| <input type="checkbox"/> ASEO DOMICILIARIO | <input type="checkbox"/> DIR. OBRAS | <input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE  | <input type="checkbox"/> SALUD                 |
| <input type="checkbox"/> BAN AMOR          | <input type="checkbox"/> EDUCACIÓN  | <input type="checkbox"/> MOVILIZACIÓN    | <input checked="" type="checkbox"/> SECRETARÍA |
| <input type="checkbox"/> CEMENTERIO        | <input type="checkbox"/> FINANZAS   | <input type="checkbox"/> PERSONAL        | <input type="checkbox"/> TRÁNSITO              |
| <input type="checkbox"/> CONCEJALES        | <input type="checkbox"/> GABINETE   | <input type="checkbox"/> PLANIFICACIÓN   | <input type="checkbox"/> OTRO _____            |

PARA:

- |  |  |  |
|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> SU ESTUDIO SU   | <input checked="" type="checkbox"/> SU TRAMITACIÓN | <input type="checkbox"/> ELAB. RESP. URGENTE |
| <input type="checkbox"/> SU INFORME      | <input type="checkbox"/> SU PROPOSICIÓN            | <input type="checkbox"/> CONVERSAR CONMIGO   |
| <input type="checkbox"/> HECHO DE VUELTA | <input type="checkbox"/> SU CONOCIMIENTO           | <input type="checkbox"/> ARCHIVO             |

RESOLUCIÓN: \_\_\_\_\_



SR. ALCALDE



**Formulario Único de Presentación  
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

Ingreso 289/17

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
08 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

**1.- Identificación del Grupo u Organización:**

Nombre de la organización:

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO CERRO MAYACA BAJO.

Ubicación:

Dirección Fono	ROSALES MANZANA 34 QUILLOTA	Unidad Vecinal	2
----------------	-----------------------------	----------------	---

Personalidad Jurídica:

Nº	1401	Fecha Constitución	30 EJERO 2015	Fecha Vigencia	27 SEPTIEMBRE 2018
Registro Subvenciones	Si: No: X	Nº Rut S. I. I.	65.118.839-3	Nº Cuenta Banco	233-7-059303-5

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
KAREN MADRID OYARZO	PRESIDENTA	Rosales KEUNESI 1107A / 987112130
REGINO MAZUELA HENRIQUEZ	SECRETARIO	Villa Sta ROSA 13, QTA / 987349041
MARIO SILVA PEDEIRA	TESORERO	LAS PRADERAS, ENTRE RIOS 10, QTA / 999312672

**2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:**

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Subvención para el arriendo de una casa para el funcionamiento del Proyecto Espacio CASA DE Oficios para los Habitantes de Quillota cuyo objetivo es LA FORMACION Y CAPACITACION en el desarrollo personal y emprendimiento.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Se pudo identificar en el análisis de los datos recogidos en la encuesta aplicada por la ONG Mirada de Mujer que las mujeres asistentes tienen conocimiento de cursos de formación y perfeccionamiento pero que sin embargo, en ello no encuentran el apoyo y acompañamiento a largo plazo. En función de esto, los proyectos no son sostenibles en el tiempo ya que las herramientas entregadas en su capacitación no fortalecen las habilidades blandas que potencian a lo a las emprendedoras para mantenerse en el tiempo.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

En este Espacio Casa de Oficios se realizarán diferentes actividades tendientes a la Formación, Capacitación y Utilización positiva del tiempo libre enfocada al desarrollo de los Oficios. Como por ejemplo: Talleres, cursos, charlas, con versatorios, Seminarios, Actividades Culturales, todo ello enfocado al desarrollo del Bienestar Integral de las personas. Con la realización de este proyecto se pretende promover el autocrecimiento personal como base de emprendimiento y LA VIDA SALUDABLE incorporando LA CULTURA Y LAS ARTES COMO HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES.

2.4.- Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

	PERSONAS					Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						

Mujeres					
Total					

ORGANIZACIONES/OBSERVACIONES

*Se pretende trabajar con las personas de la comuna de Quillota que tengan interés en participar de nuestra oferta de talleres y cursos sin distinción de edad, sexo o capacidades diferentes. Nuestro objetivo es entregar formación a todos por lo cual la población beneficiada sería los habitantes de Quillota.*

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			\$ 300.000.-
TOTAL			\$ 300.000.-

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

*Se solicita al Municipio la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) Mensuales por concepto de arriendo de la casa, incluyendo el valor de \$300.000.- de la garantía, pagada por una única vez al pagar el valor del primer arriendo. Los aportes de la organización serán en el área de Recursos Humanos, como: Talleres, exposiciones, etc y además la organización se hará cargo del pago de los servicios básicos.*

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si  No

Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.



Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

*no registra subvenciones pendientes de rendición*  
 Dirección de Contabilidad y Presupuesto  
 Correo C  
 07/08/17

Director de Desarrollo Comunitario, Profesor Juan Rodríguez Fernández informa que la iniciativa de carácter formativa es para mujeres. Establece el pago del mes de garantía y de \$150.000.- mensuales hasta diciembre. Posteriormente se procederá a hacer una evaluación.

Presidente del Concejo propone aprobar subvención de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°286/17: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), a la Organización denominada Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio Cerro Mayaca Bajo, RUT 65.118.839-3, Personalidad Jurídica N° 1401, representada legalmente por su Presidenta Karen Madrid Oyarzo, RUN 15.817.832-k, para el arriendo de una casa de Oficios, para los habitantes de Quillota, cuyo objetivo es la formación y capacitación en el desarrollo personal y emprendimiento, para aprobar cuando exista Disponibilidad Presupuestaria, aporte de \$150.000.- en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre durante el año 2017."**

### **5. MEMÓRANDUM N° 51 – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Director de Administración y Finanzas, Ingeniero Comercial Fernando García Corvalán:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 51

Quillota, agosto de 2017.

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2017

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	6.764.866
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.764.866
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.764.866
		001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	6.764.866
			AUMENTA GASTOS	6.764.866
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.764.866
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.764.866
		999	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.764.866

Por aporte municipal al Convenio con Dirección Regional de Vialidad, para faenas de Conservación de Caminos Públicos de la Comuna de Quillota.

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN  
INGENIERO COMERCIAL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución: 1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas  
FGC/jtc





APRUEBA CONVENIO DE APORTES ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, PARA FAENAS DE CONSERVACION DE CAMINOS A TRAVÉS DE: LIMPIEZA DE FAJA, TERRAPLENES, CAPRO, DEMARCACIÓN, TACHAS, SEÑALES, ALCANTARILLAS Y RECEBO, EN CAMINOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE QUILLOTA".

28 MAR. 2017

VALPARAÍSO,

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio,
- El Convenio Ad-Referéndum,
- Art. 4º, letra f) del D.F.L. Nº1, del M. del Interior, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Res. Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República,
- Las atribuciones que me confiere el Art. 61 Nº 7 y 11 del DFL Nº 850/97,
- El Decreto M.O.P. Nº 274/2006;
- El Decreto M.O.P. Nº 806 de fecha 07 de Noviembre del 2007;
- La Res. M.O.P. Nº 114/2001;
- Decreto Nº 213, de fecha 21 de Marzo del 2014.
- Dec. Nº 21 del 09 de Febrero del 2016.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, en distintos caminos públicos de la comuna.
- Que dichos trabajos son de interés público y en beneficio de la Comuna indicada en el punto precedente.

00493

RESUELVO  
(EXENTO)

S.R.M. Nº \_\_\_\_\_

1.- APRUÉBASE Convenio Ad-Referéndum de fecha 13 de marzo del 2017, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso, representada por su Director Regional Sr. Mauricio Pinto Quintana, ambos domiciliados en Melgarejo Nº669 Valparaíso, en adelante e indistintamente "La Dirección", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Quillota (RUT: 69.060.100-1), representada por su Alcalde Sr. Oscar Calderón Sánchez, ambos domiciliados en calle Maipú Nº 330, Quillota, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", para efectuar trabajos de Conservación de Caminos por Administración Directa, en distintos caminos públicos de la Comuna y sus anexos que se detallan:

- a) Antecedentes del proyecto y especificaciones técnicas,
- b) Programa de trabajo,
- c) Análisis de precios unitarios y
- d) Cuadro resumen de los fondos.

UNIDAD ASESORIA JURIDICA  
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Fecha: 28/03/2017



2.- **EL COSTO TOTAL** de este Convenio asciende a la cantidad de \$ 43.586.662.-, que se desglosa de la siguiente manera:

La Dirección de Vialidad Región de Valparaíso, como unidad ejecutora, concurre al financiamiento de la obra con fondos propios por la suma de \$ 36.821.796.-, de los cuales deberá imputarse la suma de \$ 25.737.426.-, a la imputación presupuestaria 31-02-004 BIP 30447926-0 según el siguiente detalle: "CC 2275: \$ 19.614.773 y CC 2252: \$ 6.122.653".-

El aporte de la I. Municipalidad asciende a la suma de \$ 6.764.866.-, los cuales se imputarán una vez que ésta ingrese dicho monto en la Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP V-Región, mediante cheque nominativo a nombre del Ministerio de Obras Públicas V - Región.

La diferencia entre el costo de la obra y lo imputado, corresponde a la valorización de maquinarias, mano de obra y otros insumos que no representan gastos o que ya han sido adquiridos.

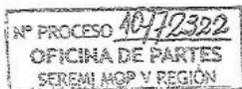
3.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Dirección Regional de Vialidad M.O.P. V-Región, Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Quillota, Jefe Provincial Vialidad Quillota, Dirección Regional Contabilidad y Finanzas MOP V-Región, Jefe Depto. de Conservación y Administración Directa Vialidad V Región, Unidad de Laboratorio Regional Vialidad V Región, Jefe Sub Departamento de Administración Directa Vialidad V Región, Secretaría Técnica y Depto. de Administración de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas V-Región, Subdirector de Mantenimiento Vialidad Santiago y demás Servicios que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
MIGUEL SAAVEDRA LAVAND  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Obras Públicas Región de Valparaíso

~~MSL/MPQ/JBR/AMM.~~





**CONVENIO AD-REFERENDUM  
 PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS**

En Valparaíso a 13 de Marzo del 2017, entre la DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA REGIÓN QUINTA, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional Sr. Mauricio Pinto Quintana, Ingeniero Civil, domiciliado en Pasaje Melgarejo N° 669, piso 12, Valparaíso, en adelante e indistintamente "La Dirección", por una parte; y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, corporación edilicia representada por su Alcalde (S) Sr. Óscar Calderón Sánchez, domiciliado en Calle Maipú N°330 Quillota, en adelante e indistintamente La Municipalidad, se ha celebrado el siguiente Convenio Ad-Referéndum.

PRIMERO : La Dirección, ejecutará los trabajos de conservación correspondientes a las obras : "Cape de Protección, en las siguientes Rutas de la Comuna :

CODIGO	NOMBRE RUTA	INICIO (km)	TERMINO (km)	LONGITUD (m)	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )
65S41378	Vecinal Chilque / Manzanar	0,000	0,230	230,00	1.265
65S41390	Cruce F-190 - Santa Rosa de Colmo - Cruce F-190	0,000	0,546	546,00	3.003
65S41392	Cruce F-190 - Santa Rosa de Colmo - Cruce F-1390	0,000	0,160	160,00	880

SEGUNDO : El presupuesto total de los trabajos referidos a la cláusula precedente asciende a la suma de \$ 43.586.662 y se desglosa conforme al siguiente detalle:

OPERACION	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
7.301.1a Limpieza Manual de la Faja	m <sup>2</sup>	600	\$ 1.835	\$ 1.101.000
7.301.1b Limpieza Mecanizada de la Faja	m <sup>2</sup>	1.560	\$ 1.365	\$ 2.129.400
7.302.5d Terraplén	m <sup>3</sup>	980	\$ 11.933	\$ 11.694.340
7.303.13d Alcantarillas de PVC	m	8	\$ 166.173	\$ 1.329.384
7.304.10d Capa de protección con T.S. sobre Base Granular Existente	m <sup>2</sup>	5.148	\$ 2.242	\$ 11.541.816
7.305.4a Recebo de Carpetas Granulares con Provisión Externa de Material	m <sup>2</sup>	980	\$ 12.134	\$ 11.891.320
7.308.5c Señales Verticales Laterales en Caminos Secundarios	Un.	15	\$ 107.573	\$ 1.613.595
7.308.9 Tachas Reflectantes	Un.	153	\$ 7.099	\$ 1.066.147
7.308.11g Demarcación del Pavimento, Línea Lateral Continua	Un.	2,00	\$ 599.830	\$ 1.199.660
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 43.586.662</b>

TERCERO : El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente :

LA DIRECCIÓN	84%	\$ 36.821.756
LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	16%	\$ 6.764.866
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 43.586.662</b>

CUARTO : El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en :

1. LA DIRECCIÓN :

1.a. MAQUINARIA - EQUIPOS PROPIOS :

TIPO MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNID.	TOTAL
Camioneta Inspección	(HRS.)	85	\$ 4.492	\$ 381.820
Motoniveladora	(HRS.)	56	\$ 13.190	\$ 738.540
Rodillo Vibratorio Liso	(HRS.)	56	\$ 6.606	\$ 369.936
Camión Plano	(HRS.)	128	\$ 7.748	\$ 991.744
Camión Aljibe	(HRS.)	56	\$ 6.828	\$ 382.368
Camión Asfaltero	(HRS.)	16	\$ 24.784	\$ 396.544
Camión Tolva N°1	(HRS.)	40	\$ 7.473	\$ 298.920
Camión Tolva N°2	(HRS.)	16	\$ 7.473	\$ 119.568
Retroexcavadora	(HRS.)	48	\$ 7.497	\$ 359.856
Cargador Frontal	(HRS.)	16	\$ 9.867	\$ 157.872
Gravilladora	(HRS.)	16	\$ 33.768	\$ 540.288
Rodillo Neumático	(HRS.)	16	\$ 11.076	\$ 177.216
Camión Pintabanda	(HRS.)	8	\$ 28.160	\$ 225.280

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 5.140.052</b>
-----------------	---------------------



1.b. COMBUSTIBLES :

MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT	TOTAL
Camioneta Inspección	Lt.	170	\$ 770	\$ 130.900
Motoniveladora	Lt.	336	\$ 681	\$ 228.816
Rodillo Vibratorio Liso	Lt.	260	\$ 681	\$ 190.880
Camión Plano	Lt.	160	\$ 681	\$ 108.960
Camión Ajiibe	Lt.	140	\$ 681	\$ 95.340
Camión Asfaltero	Lt.	64	\$ 681	\$ 43.584
Camión Tolva N°1	Lt.	85	\$ 681	\$ 57.885
Camión Tolva N°2	Lt.	34	\$ 681	\$ 23.154
Retroexcavadora	Lt.	228	\$ 681	\$ 155.268
Cargador Frontal	Lt.	60	\$ 681	\$ 40.860
Gravilladora	Lt.	64	\$ 681	\$ 43.584
Rodillo Neumático	Lt.	80	\$ 681	\$ 54.480
Camión Pintabanda	Lt.	70	\$ 681	\$ 47.670

SUBTOTAL 1.b.	\$ 4.723.137
---------------	--------------

1.c. MATERIALES :

DESIGNACIÓN	UNID.	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
Terraplén	m	960	\$ 7.854	\$ 7.696.920
PVC de d = 0.8 m	m	8	\$ 54.381	\$ 435.048
Prime	Ton.	5,5	\$ 468.800	\$ 2.578.730
Emulsión asfáltica CRS-2	Ton.	5,5	\$ 565.250	\$ 3.108.875
Gravilla 3/8	m³	60	\$ 16.000	\$ 960.000
Base Chancada	m³	980	\$ 9.702	\$ 9.507.960
Señales	Un.	15	\$ 25.000	\$ 375.000
Postes	Un.	15	\$ 18.712	\$ 280.680
Cemento	Saco	5	\$ 4.522	\$ 22.610
Arana	m³	1,0	\$ 10.710	\$ 10.710
Ripio	m³	1,0	\$ 13.983	\$ 13.983
Tachas	un	159,0	\$ 820	\$ 129.460
Pintura Tráfico	Tineta	18,0	\$ 29.461	\$ 530.298
Microesfera	Saco	12,0	\$ 10.096	\$ 121.152

SUBTOTAL 1.c.	\$ 25.737.428
---------------	---------------

1.d. MANO DE OBRA :

TIPO	VALOR	OBSERVACIONES
Personal Dirección de Vialidad	\$ 4.723.137	

SUBTOTAL 1.d.	\$ 4.723.137
---------------	--------------

TOTAL APORTES DE LA DIRECCIÓN	\$ 36.821.796
-------------------------------	---------------

2. LA MUNICIPALIDAD :

2.a. MATERIALES :

DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
Terraplén	m³	0	\$ 7.854	\$ 0

SUBTOTAL 2.a.	\$ 0
---------------	------

2.b. MANO DE OBRA :

TIPO	VALOR	OBSERVACIONES
Viajes y horas extraordinarias	\$ 6.644.866	

SUBTOTAL 2.b.	\$ 6.644.866
---------------	--------------

2.c. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.	TOTAL
Artículos de Escritorios	Gl	1	\$ 120.000	\$ 120.000

SUBTOTAL 2.c.	\$ 120.000
---------------	------------



Presidente del Concejo propone aprobar la Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

- Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°287/17: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:**

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	6.764.866
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.764.866
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.764.866
		001	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACION	6.764.866
			AUMENTA GASTOS	6.764.866
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.764.866
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.764.866
		999	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.764.866

Por aporte municipal al Convenio con Dirección Regional de Vialidad, para faenas de Conservación de Caminos Públicos de la Comuna de Quillota.

**6. OFICIO ORD. N° 839/2017 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Director de Departamento de Salud Municipal, Asistente Social, Víctor Alvarado Miric:



ORD. : 839/2017  
 ANT : Modificación Presupuestaria.  
 REF : Lo que indica.

Quillota, 09 Agosto 2.017.

DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD (S)  
 A : SR. ALCALDE.

Por medio de la presente, junto con saludarle cordialmente, remito a usted, modificación presupuestaria N°7, para su autorización, y luego ser presentada ante el honorable Concejo Municipal.

**MODIFICACIÓN N°7 "Mayores Ingresos" \$ 462.205.709.-**

<b>PROGRAMAS:</b>	<b>\$ 235.739.472</b>
Reforzamiento Sapu	\$ 1.356.954
Plan de Mantenimiento de Infraestructura	\$ 7.047.664
Imágenes Diagnósticas	\$ 7.233.800
Resolutividad	\$ 120.205.870
Cecofs	\$ 26.672.400
Rehabilitación Integral	\$ 19.583.773
Control del Niño / Niña Sano	\$ 8.464.076
Apoyo Radiológico	\$ 3.850.000
Desarrollo Bio-Psicosocial	\$ 15.232.345
Apoyo a la Salud Mental Infantil	\$ 20.673.100
Salas Mixtas	\$ 5.419.490

<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$ 226.466.237</b>
Aportes Ingresos Farmacia Comunal	\$ 23.958.180
Intereses Banco CorpBanca Administración Cuenta	\$ 2.091.629
Bono Escolar 2da Cuota	\$ 9.601.736
Bono Colectivo Fijo y Variable	\$ 163.072.907
JunaeB	\$ 5.900.531
Mayores Ingresos Licencias Médicas	\$ 21.841.254

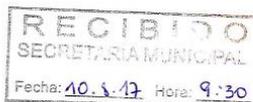
Se despide y saluda Atentamente.



DR. XAVIER MENDOZA CEDEÑO  
 DIRECTOR (S)  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBDIRECTOR FINANZAS  
 MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCION  
 1.- Sr. Alcalde.  
 2.- Archivo.



**MODIFICACION PRESUPUESTO N°7 / 2017**  
**" MAYORES INGRESOS "**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>462.205.709</b>
<b>11505</b>		<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>414.314.646</b>
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	414.314.646
<b>11508</b>		<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>47.891.063</b>
	01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIA MÉDICA	21.841.254
	99	OTROS	26.049.809
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>462.205.709</b>
<b>21521</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>287.801.567</b>
	01	PERSONAL DE PLANTA	117.466.941
	02	PERSONAL A CONTRATA	147.243.872
	03	OTROS GASTOS EN PERSONAL	23.090.754
<b>21522</b>		<b>C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>166.455.947</b>
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	83.742.261
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	6.367.162
	08	SERVICIOS GENERALES	8.000.000
	09	ARRIENDOS	15.000.000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	48.346.524
<b>21529</b>		<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.948.195</b>
	04	MOBILIARIO Y OTROS	2.047.664
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.900.531

Presidente del Concejo propone aprobar la Modificación Presupuestaria N° 7 por mayores ingresos.

- Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
- Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
- Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
- Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°288/17:** Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

**MODIFICACION PRESUPUESTO N°7 / 2017**  
**" MAYORES INGRESOS "**

SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		( AUMENTA )	
		<b>INGRESOS</b>	<b>462.205.709</b>
<b>11505</b>		<b>CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>414.314.646</b>
	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	414.314.646
<b>11508</b>		<b>CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>47.891.063</b>
	01	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIA MÉDICA	21.841.254
	99	OTROS	26.049.809
		( AUMENTA )	
		<b>GASTOS</b>	<b>462.205.709</b>
<b>21521</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>287.801.567</b>
	01	PERSONAL DE PLANTA	117.466.941
	02	PERSONAL A CONTRATA	147.243.872
	03	OTROS GASTOS EN PERSONAL	23.090.754
<b>21522</b>		<b>C X PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>166.455.947</b>
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	83.742.261
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000.000
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	6.367.162
	08	SERVICIOS GENERALES	8.000.000
	09	ARRIENDOS	15.000.000
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	48.346.524
<b>21529</b>		<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.948.195</b>
	04	MOBILIARIO Y OTROS	2.047.664
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.900.531

**7. MEMÓRANDUM N° 520 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE LUIS TAPIA VEGA, TIPO: C) RESTAURANTE DIURNO, DIRECCION: ANIBAL PINTO N° 391, QUILLOTA.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Jefe de Rentas y Patentes, Luis Cataldo Olivares:



MEMORANDUM N° 520



08 DE AGOSTO DE 2017

PARA: ALCALDE  
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

*Próximo Concejo*

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Luis Tapia Vega	C) Restaurant diurno	Anibal Pinto N°391

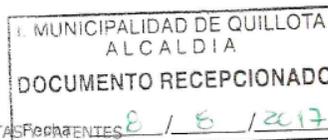
Se Adjunta:

- Antecedentes de contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,

Distribución:

1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES  
TELÉFONO:(33)2 291109



MEMORANDUM N° 94

QUILLOTA, Octubre de 2016.

DE: María Inés Faúndez Quezada/ Coordinadora Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes

Ref: Memo 516/2016

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de **Patente Restaurante Diurno y Nocturno** (Art.3, letra C, ley 19.925), de parte de **Luis Enrique Tapia Vega**, de dirección Pinto N° 391, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N°5, Quillota Centro, que posee una población aproximada de 6135 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 192 patentes de alcohol, (de las cuales 40 son de tipo limitada), con una proporción zonal de 165,8 habitantes por establecimiento.
2. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2015, la dirección de la patente solicitada se encuentra en la Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, considerada de vulnerabilidad media frente al consumo de alcohol y drogas.
3. Por otra parte la unidad vecinal N° 5, al ser el centro de la ciudad, cuenta con las características económicas, geográficas y turísticas que permiten concentrar en ella la mayor cantidad de patentes de alcohol, alejándolas de barrios residenciales.

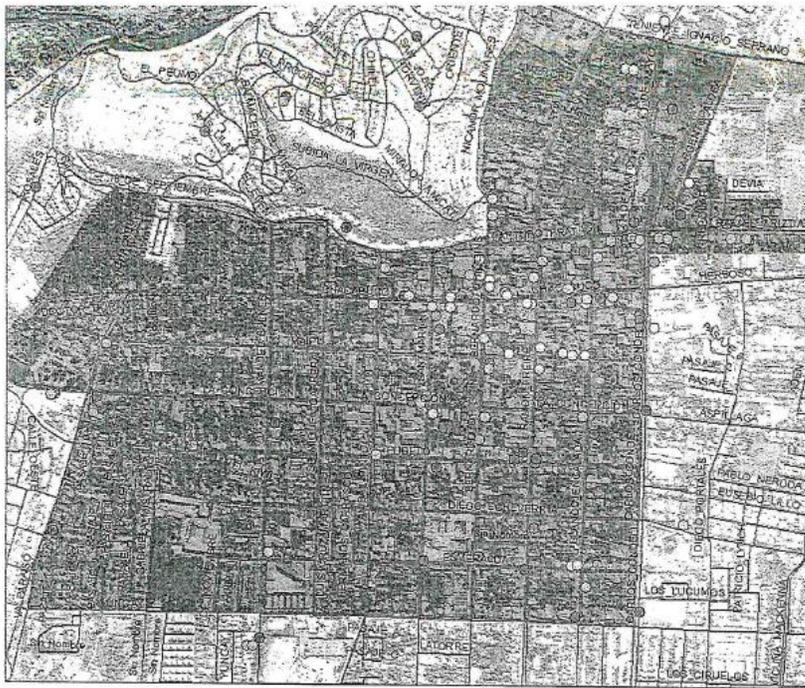
Por lo tanto, según los antecedentes expuestos, **no existe inconveniente en otorgar patente de Restaurante Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925)** en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.  
Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.,



CC:

- Archivo

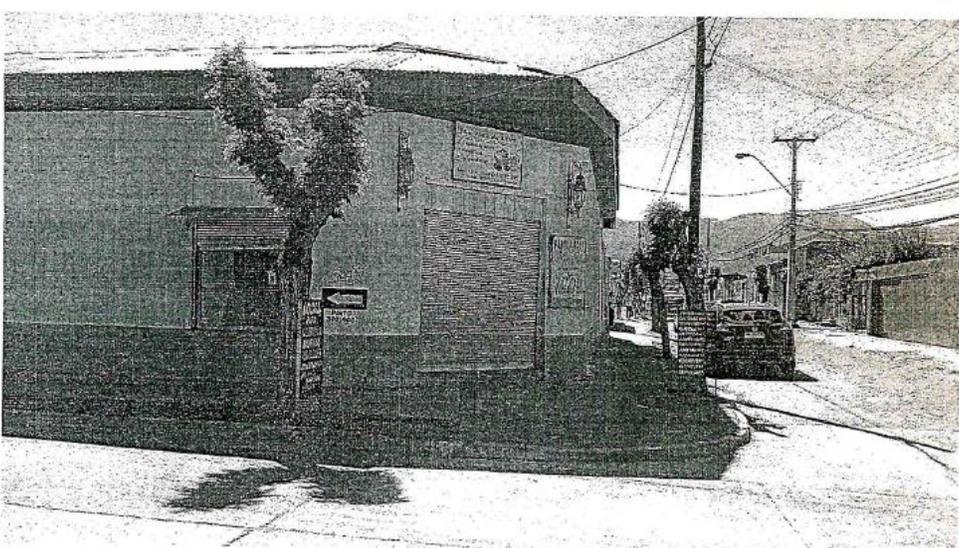
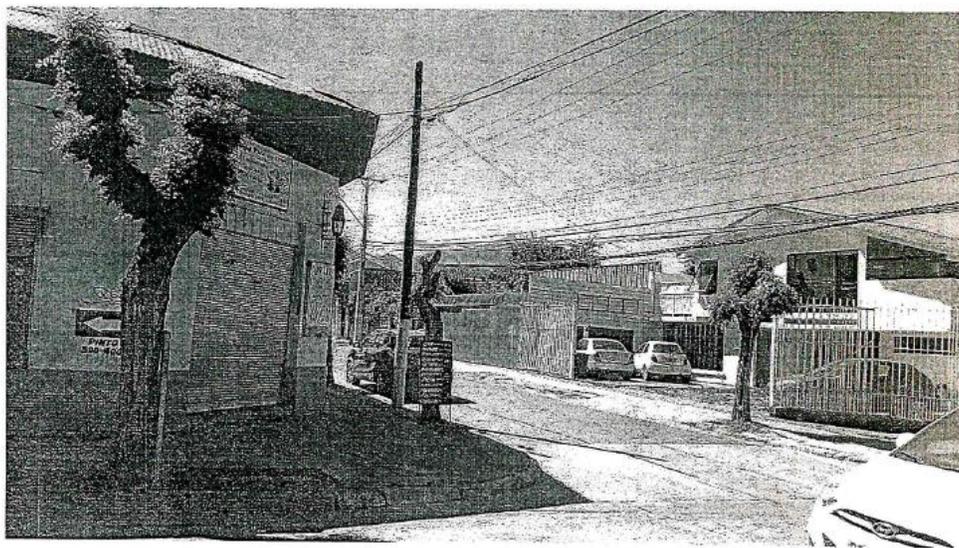


**SIMBOLOGÍA**

- all other values
- BUS
- BOGOSA\_DISTRIBUIDORA\_DE\_VINOS
- CABLET
- CERVEZA
- CLUB SOCIAL
- DEP BEBIDAS ALCOHOLICAS
- HOTELES MOTEL CABAÑAS
- MINIMERCADOS
- QUINTA DE RECREO
- RESIDENCIALES Y CASAS DE PENSIONES
- RESTAURANT DE ALCOHOL
- RESTAURANT DE TURISMO
- RESTAURANTE DE ALCOHOL
- SALON DE TE Y CAFETERIA
- SALONES DE BAILE O DISCOTECAS
- SUPERMERCADO DE ALCOHOL



0 105 210 420 Meters



Presidente del Concejo propone aprobar la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Diurno, del Contribuyente Luis Tapia Vega.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°289/17: Por unanimidad se aprueba autorizar Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Diurno, del Contribuyente Luis Tapia Vega, RUT 5.683.160-6, con domicilio en Calle Aníbal Pinto N° 391, Quillota.**

**8. MEMÓRANDUM N° 521 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE LUIS TAPIA VEGA, TIPO: C) RESTAURANTE NOCTURNO, DIRECCIÓN: ANIBAL PINTO N° 391, QUILLOTA.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Jefe de Rentas y Patentes, Luis Cataldo Olivares:



MEMORANDUM N° 521

08 DE AGOSTO DE 2017

PARA: ALCALDE  
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES



*Proximo Concejo*

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Luis Tapia Vega	C) Restaurant nocturno	Anibal Pinto N°391

Se Adjunta:

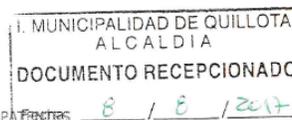
- Antecedentes de contribuyente.

Sin otro particular se despide de Ud.,

LUIS CATALDO OLIVARES  
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

1.- Alcalde 2.- Archivo Rentas y Patentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES  
TELÉFONO: (33)2 291109



MEMORANDUM N° 94

QUILLOTA, Octubre de 2016.

DE: María Inés Faúndez Quezada/ Coordinadora Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares/ Rentas y Patentes

Ref: Memo 516/2016

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de **Patente Restaurante Diurno y Nocturno** (Art.3, letra C, ley 19.925), de parte de **Luis Enrique Tapia Vega**, de dirección **Pinto N° 391**, informo lo siguiente:

1. La patente solicitada se ubicaría en Unidad Vecinal N°5, Quillota Centro, que posee una población aproximada de 6135 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 192 patentes de alcohol, (de las cuales 40 son de tipo limitada), con una proporción zonal de 165,8 habitantes por establecimiento.
2. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota y diagnóstico comunal año 2015, la dirección de la patente solicitada se encuentra en la Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, considerada de vulnerabilidad media frente al consumo de alcohol y drogas.
3. Por otra parte la unidad vecinal N° 5, al ser el centro de la ciudad, cuenta con las características económicas, geográficas y turísticas que permiten concentrar en ella la mayor cantidad de patentes de alcohol, alejándolas de barrios residenciales.

Por lo tanto, según los antecedentes expuestos, no existe inconveniente en otorgar patente de Restaurante Diurno y Nocturno (Art.3, letra C, ley 19.925) en la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol de la UV.  
Es todo cuanto puedo informar, saluda atte. a Ud.,



CC:

- Archivo



Presidente del Concejo propone aprobar la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente Luis Tapia Vega, RUT 5.683.160-6, con domicilio en Calle Aníbal Pinto N° 391, Quillota.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°290/17: Por unanimidad se aprueba autorizar Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente Luis Tapia Vega, RUT 5.683.160-6, con domicilio en Calle Anibal Pinto N° 391, Quillota.**

**9. OFICIO ORD. N° 288/17 – ASESORÍA JURÍDICA INFORME NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE JULIO DE 2017.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción, con la observación de que el contrato con Banco del Estado, correspondería a asesorías para microempresarios.

**ACUERDO N°291/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°288/17 de 08 de agosto de 2017 del Director(s) Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de julio de 2017:**

- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – BANCO DEL ESTADO DE CHILE (Representante legal: Sra. María Verónica Hevia Lobo).
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ – ASOCIACIÓN CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVÁ (Representante legal: Sr. Juan Carlos Hernández Villena).
- ACUERDO DE PARTICIPACIÓN (en el marco del programa “RENOVA”) ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO (Representante legal: Sr. Claudio Elórtégui Raffo).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO, PROYECTO COMUNAL “PROGRAMA AUTOCONSUMO PARA LA PRODUCCIÓN FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA”, ENTRE SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE VALPARAÍSO – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE DESCUENTOS (para funcionarios municipales de Planta, Contrata y Honorarios) JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CARAMELITO MAUREN VEGA ZAMBRANO EIRL. (Representante legal: Sra. Mauren Orielle Vega Zambrano) – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ – CLUB DEPORTIVO UNION SAN FELIPE S.A.D.P. (Representante legal: Sr. Eduardo Mauricio Olivares Gutiérrez).
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ – DEPORTES UNION LA CALERA S.A.D.P. (Representante legal: Sr. Gonzalo Martín Sánchez).
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNANDEZ – CLUB DEPORTIVO SAN LUIS DE QUILLOTA S.A.D.P. (Representante legal: Sra. Camila Paz Durán Gahona).
- MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL (Oso Panda) CON TRANSFERENCIA DE FONDOS, ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES – I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO A SUMA ALZADA “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS, COMUNA DE QUILLOTA” – SOCIEDAD CONSULTORA, COMERCIALIZADORA DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y OCUPACIONAL DMO CONSULTING LIMITADA. (Representante legal: Sr. Felipe Andrés Valenzuela Ortiz).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS LEY N°20.981, AÑO 2017, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA – RAFAEL EDUARDO PASTEN AGUIRRE.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE PLAZAS EN DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE QUILLOTA” – ALVARO LÓPEZ GALLEGUILLOS.
- CONTRATO DE SUMINISTRO “ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE EJERCICIO PALTOS, ESCUELAS Y OTROS, COMUNA DE QUILLOTA” – SOCIEDAD AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA - FAHNEU LTDA. (Representante legal: Sr. Diego Alejandro Aguilar Izquierdo).
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS CALLE GERMÁN RIESCO, ENTRE CALLE AGUSTÍN AVEZÓN Y PASAJE LAS MAGNOLIAS, COMUNA DE QUILLOTA” – EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LIMITADA. (Representante legal: Sr. José Antonio Morales Corvalán).
- CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – CLARA LISETTE ANDAUR CORNEJO.
- CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA – ADRIANA DEL CARMEN FIGUEROA RODRÍGUEZ.
- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA. CONSTRUCCIÓN CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE FARMACIA MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA - ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN ARCA VERDE LIMITADA. (Representante legal: Sr. Ramón Alexis Valencia Ríos).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL “ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA” (Residente 1) - ARTURO SEGUNDO TALAMILLA ESCOBAR.

**ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL "ASESORÍA E INSPECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DENOMINADO HABILITACIÓN CENTRO CULTURAL ESTACIÓN QUILLOTA" (Residente 2) - DARWIN JONATHAN ROBLEDO OLAVARRÍA.**

**10. OFICIO ORD. N° 863/2017 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL - PROPONE INSTALAR UNA PLACA CON EL NOMBRE DE LA DRA. SANDRA SOLERVICENS MORTARA, EN EL ÁREA DENTAL DEL CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Director de Departamento de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric:



ORD.: 863 / 2017.  
ANT.: No hay.  
MAT.: Solicita Autorización

QUILLOTA, 16 de Agosto de 2017

DE: Sr. Víctor Alvarado Miric.  
Director Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota

A : Sr. Luis Mella Gajardo  
Alcalde I. Municipalidad de Quillota



Junto con saludarle solicito a usted tener a bien considerar la proposición que se adjunta.

La Dra. Solervicens, fallecida el año recién pasado, fue una destacada profesional odontóloga del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y por varios años jefa de personal de dicho Centro de Salud.

Las actividades conmemorativas del aniversario del Centro de Salud concluyen el día Viernes 24 de Agosto.

Sin más se despide atentamente de usted,

  
VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VAM/afr.  
Distribución:  
-Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDIA  
DOCUMENTO RECEPCIONADO  
Fecha: 16 / 8 / 2017



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD DR. M. C.  
QUILLOTA



ORD.: N° 253

ANT.: No hay.

MAT.: Lo que indica.

Quillota, Agosto 08 del 2017.

DE: DR. XAVIER MENDOZA CEDEÑO  
DIRECTOR CENTRO SALUD DR.M.C.

A: SR. VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

---

Estimado Director Victor Alvarado Miric.

Solicito a Ud., y por su intermedio al Concejo Municipal se autorice instalar una placa con el nombre de la Dra. Sandra Solervicens M., designado con este nombre al área dental del Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

Iniciativa que se enmarca dentro de un reconocimiento de sus compañeros de trabajo y la Comunidad a la gran labor realizada por la Dra. Sandra Solervicens.

I MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud  
Centro de Salud Dr. Miguel Concha  
DR. XAVIER MENDOZA CEDEÑO  
DIRECCIÓN  
DIRECTOR CENTRO SALUD DR. M. C.  
QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Archivo.

Presidente del Concejo propone rendir homenaje a la Dra. Sandra Solervicens Mortara (Q.E.P.D.), por la conmemoración instalando una placa con su nombre, en el área dental del Consultorio Dr. Miguel Concha.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Señala que cumple todos los requisitos para merecer ese reconocimiento. Destaca que sea solicitado por los propios funcionarios, y solicita que se le entregue una copia del acta a la hija de la Dra. que también es Funcionaria Municipal.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Destaca la calidad profesional y humana de la Dra. Sandra Solervicens Mortara.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción. Felicita a los funcionarios por la solicitud y espera que este modelo de entrega vocacional se transforme en referente.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción, y destaca la iniciativa

Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°292/17: Por unanimidad se aprueba rendir homenaje a la Dra. Sandra Solervicens Mortara (Q.E.P.D.), por la conmemoración instalando una placa con su nombre, en el área dental del Consultorio Dr. Miguel Concha, y además que se entregue copia del acta a la hija, la Dra. Viviana Vergara Solervicens, que también es funcionaria del Departamento de Salud.**

**11. MEMORANDUM N° 546 - JEFE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE RESTOBAR JUAN PABLO ASTUDILLO MUÑOZ E.I.R.L., TIPO: C) RESTAURANTE DE ALCOHOLES DIURNO, DIRECCIÓN: CALLE MAIPÚ N° 159, QUILLOTA.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Jefe de Rentas y Patentes, Luis Cataldo Olivares:



MEMORANDUM N° 546



17 DE AGOSTO DE 2015

PARA: ALCALDE  
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla de del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre la aprobación de la patente que se señala:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Restobar Juan Pablo Astudillo Muñoz E.I.R.L.	C) Restaurant de alcoholes Diurno	Maipú N° 159

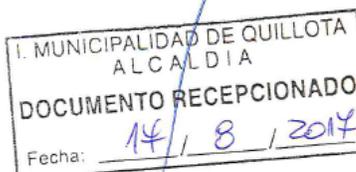
Se adjunta antecedentes del contribuyente

Sin otro particular se despide de Ud.,

LUIS CATALDO OLIVARES  
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:

- 1.- Alcalde
  - 2.- Archivo Rentas y Patentes.
- LCO/gcl

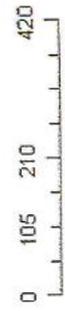


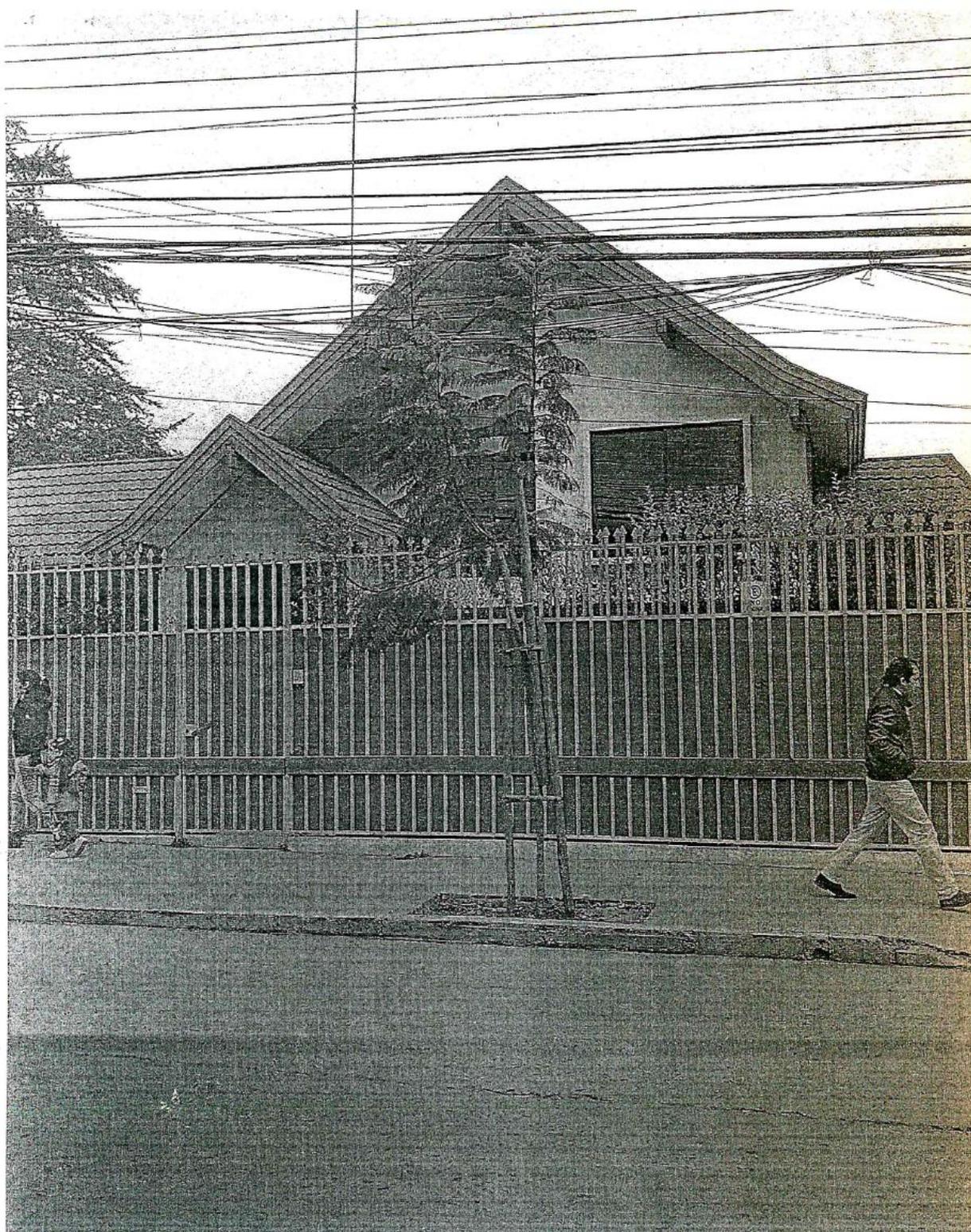
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES  
TELÉFONO:(33)2 291109

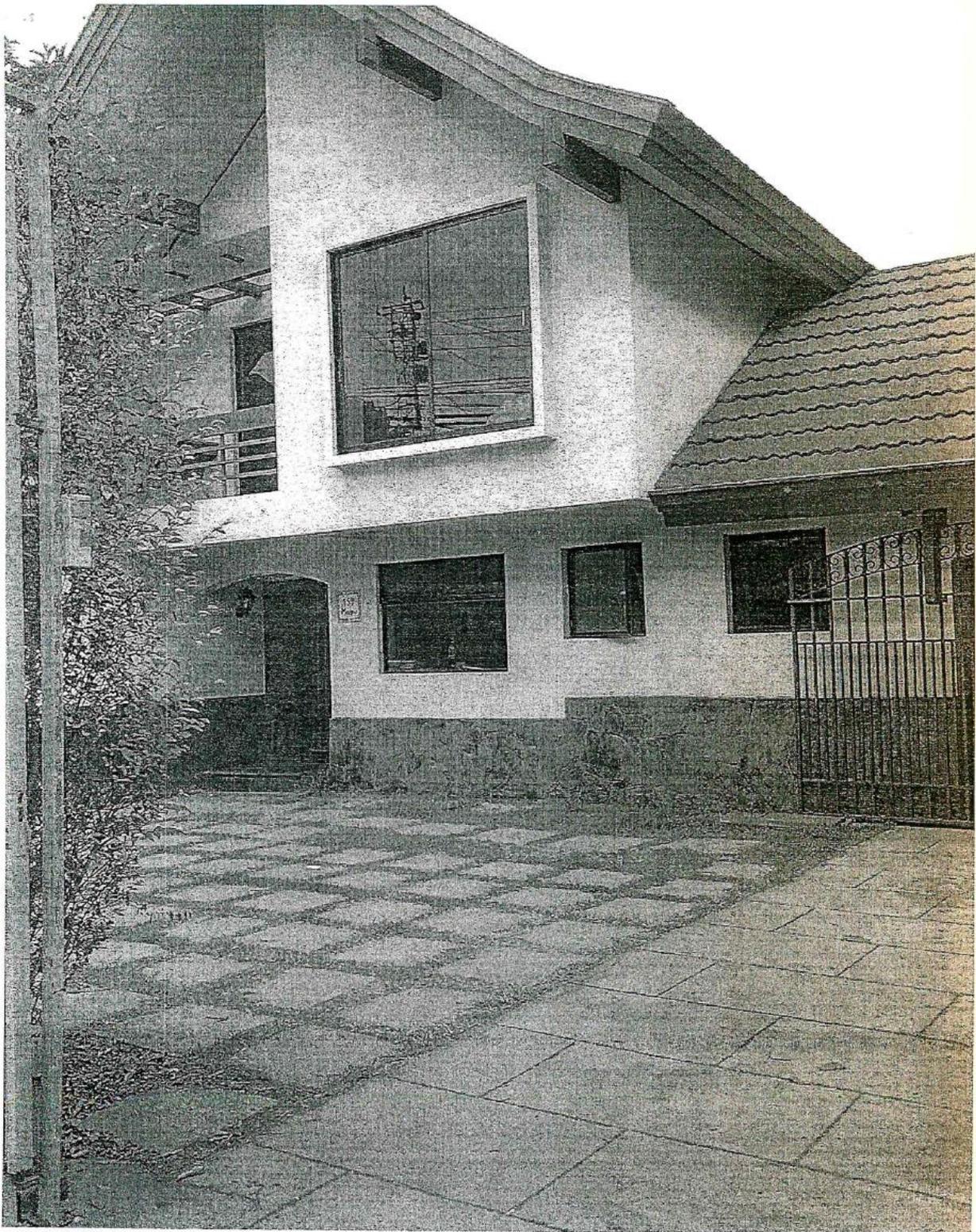


### SIMBOLOGÍA

- all other values
- BAR
- BODEGA\_DISTRIBUIDORA\_DE\_VIN
- CABARET
- CERVEZA
- CLUB SOCIAL
- DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS
- HOTELES MOTELLES CABARIAS
- MINIMERCADOS
- QUINTA DE RECREO
- RESIDENCIALES Y CASAS DE PEN-
- RESTAURANT DE ALCOHOL
- RESTAURANTE DE TURISMO
- SALON DE TE Y CAFETERIA
- SALONES DE BAILE O DISCOTECA
- SUPERMERCADO DE ALCOHOL







Presidente del Concejo propone aprobar la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Diurno, del Contribuyente Restobar Juan Pablo Astudillo Muñoz E.I.R.L., RUT 76.523.691-6, ubicada en Calle Maipú N° 159, Quillota.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°293/17: Por unanimidad se aprueba la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Diurno, del Contribuyente Restobar Juan Pablo Astudillo Muñoz E.I.R.L., RUT 76.523.691-6, ubicada en Calle Maipú N° 159, Quillota.**

**12. MEMORANDUM N° 547 - JEFE RENTAS Y PATENTES - PATENTE DE RESTOBAR JUAN PABLO ASTUDILLO MUÑOZ E.I.R.L., TIPO: C) RESTAURANTE DE ALCOHOLES NOCTURNO, DIRECCIÓN: CALLE MAIPÚ N° 159, QUILLOTA.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone el Jefe de Rentas y Patentes, Luis Cataldo Olivares:



**MEMORANDUM N° 547**

17 DE AGOSTO DE 2015

PARA: ALCALDE  
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES



**ASUNTO:** PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla de del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVA sobre la aprobación de la patente que se señala:

<b>Contribuyente</b>	<b>Tipo Patente</b>	<b>Dirección</b>
Restobar Juan Pablo Astudillo Muñoz E.I.R.L.	C) Restaurant de alcoholes Nocturno	Maipú N° 159

Se adjunta antecedentes del contribuyente

Sin otro particular se despide de Ud.,

LUIS CATALDO OLIVARES  
JEFE RENTAS Y PATENTES

**Distribución:**

- 1.- Alcalde
  - 2.- Archivo Rentas y Patentes.
- LCO/gcl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES  
TELÉFONO:(33)2 291109

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDIA  
**DOCUMENTO RECEPCIONADO**  
Fecha: 14 / 8 / 2015



MEMORANDUM N° 160

QUILLOTA, 21 de JULIO 2015

DE: Lysette Castizaga Milla/ Coordinadora Comunal SENDA Previene

A: Luis Cataldo Olivares / Rentas y Patentes

Ref: Memo 521/2015

Junto con saludarle, y de acuerdo a la solicitud de Patente (Art.3, letra C, ley 19.925), de parte de Juan Pablo Astudillo Muñoz., de dirección calle Maipú 159 informo lo siguiente:

1. De acuerdo al Índice de Vulnerabilidad Territorial de Alcohol y Drogas Quillota 2011, la dirección de la patente solicitada se encuentra emplazada en la nueva Unidad Vecinal N° 5, Quillota Centro, considerada de vulnerabilidad media frente al consumo de alcohol y drogas. Este sector posee una población total de 6135 habitantes (según Censo 2002) y actualmente cuenta con un total de 110 patentes de alcohol, de las cuales 40 son de tipo limitada, con una proporción de 165,8 habitantes por establecimiento.
2. Sin embargo, la unidad vecinal N°5, al ser el centro de la ciudad, cuenta con las características económicas, geográficas y turísticas que permiten concentrar en ella la mayor cantidad de patentes de alcohol, alejándolas de barrios residenciales.

Por los antecedentes antes expuestos, no existiría inconveniente en otorgar patente de alcohol tipo C a la dirección señalada.

Se adjunta mapa de vulnerabilidad del sector, registro fotográfico y listado de patentes de alcohol.

Es todo cuanto puedo informar

Saluda atte a Ud.,

  
Lysette Castizaga Milla  
Coordinadora Comunal  
Programa Senda Previene

CC:

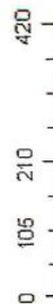
- Rentas y Patentes
- Archivo

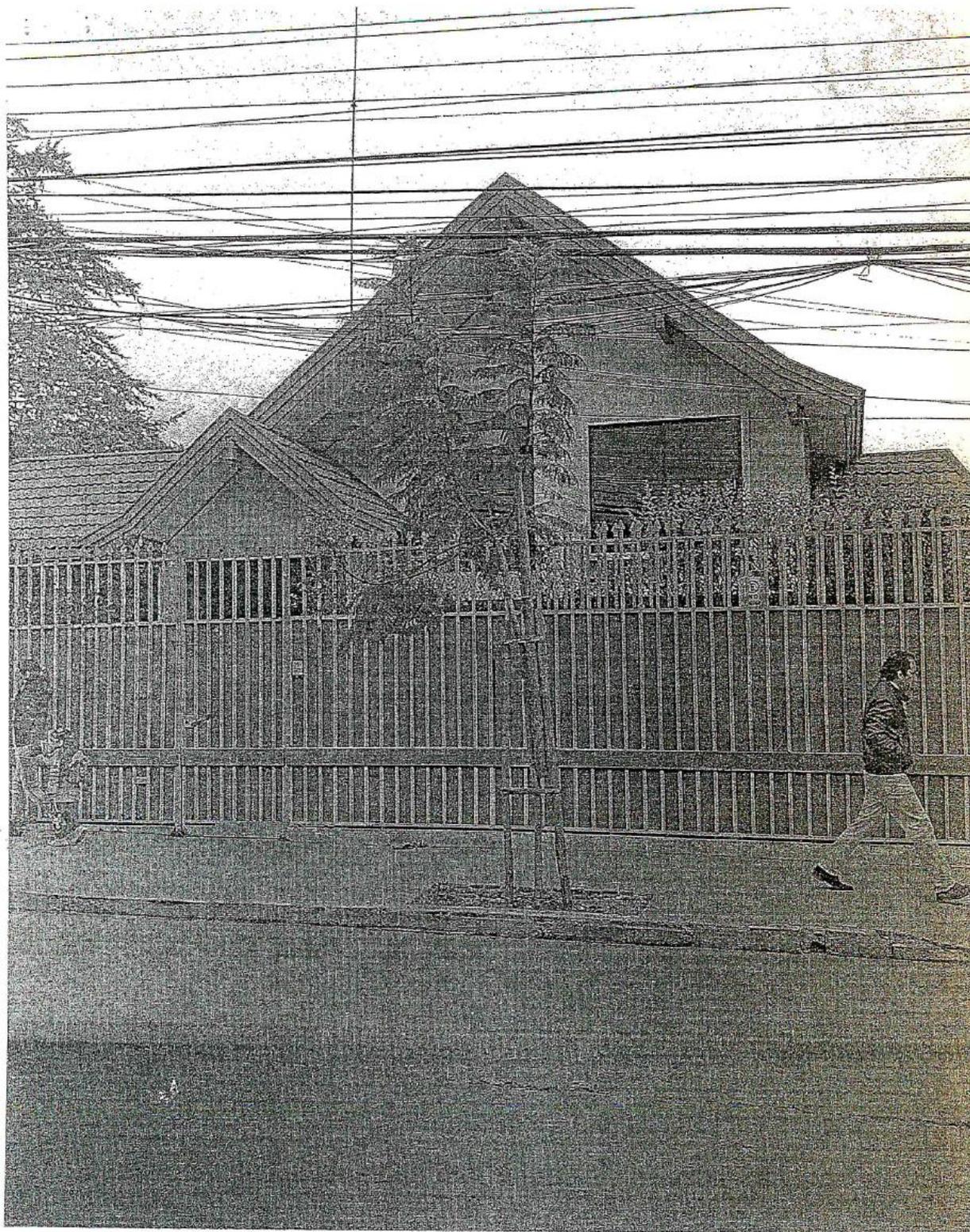
Av. Condell 329 Quillota Fono Fax: (33) 311134 - 260255  
E Mail: [previene.quillota@senda.gob.cl](mailto:previene.quillota@senda.gob.cl) Web: [www.previenequillota.cl](http://www.previenequillota.cl)

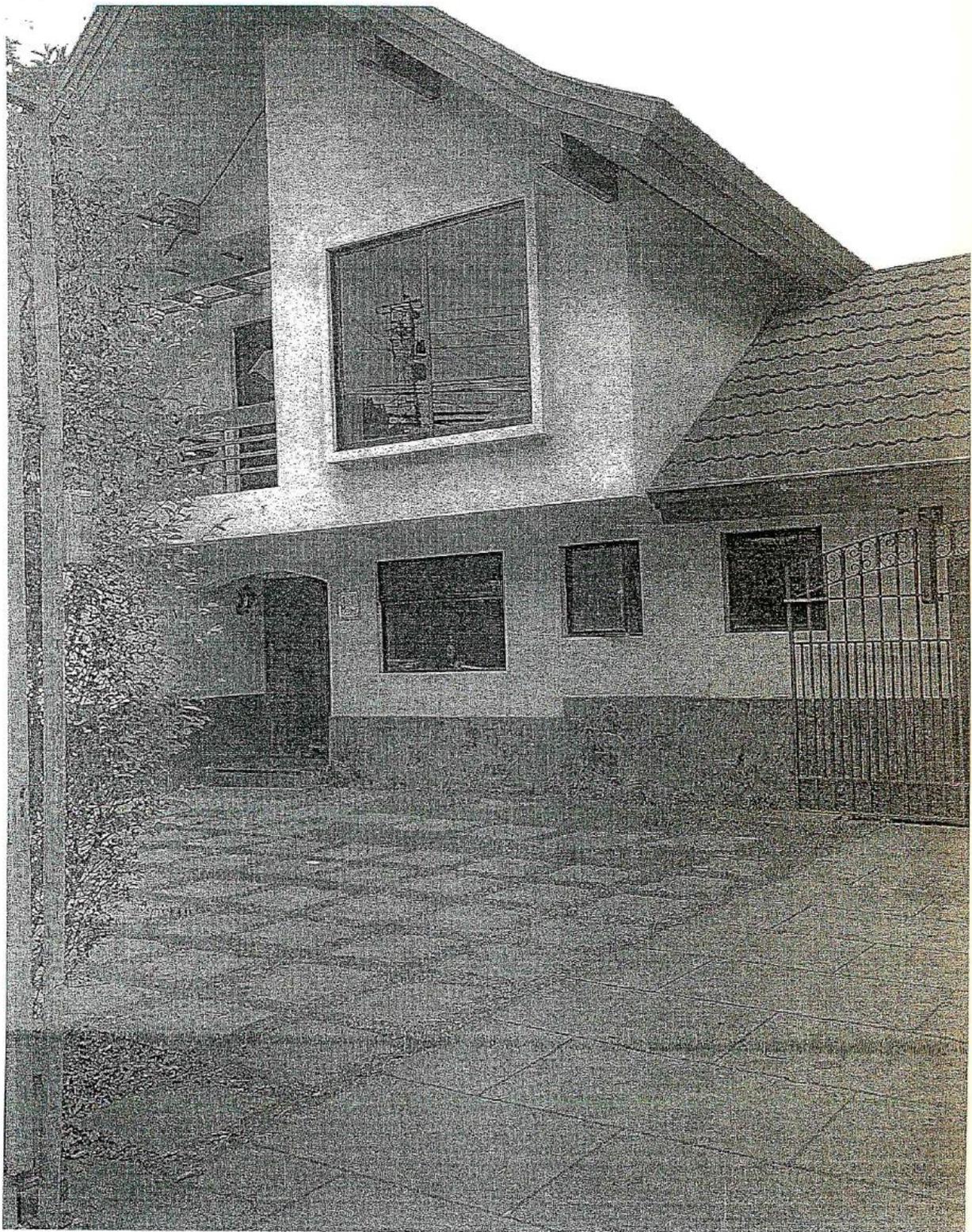


### SIMBOLOGÍA

- all other values
- BAR
- BODEGA\_DISTRIBUIDORA\_DE\_VIN
- CABARET
- CERVEZA
- CLUB SOCIAL
- DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS
- HOTELES MOTELS CABANAS
- MINIMERCADOS
- QUINTA DE RECREO
- RESIDENCIALES Y CASAS DE PEN.
- RESTAURANT DE ALCOHOL
- RESTAURANTE DE TURISMO
- RESTAURANTE DE ALCOHOL
- SALON DE TE Y CAFETERIA
- SALONES DE BAILE O DISCOTECA
- SUPERMERCADO DE ALCOHOL







Presidente del Concejo propone aprobar la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente Restobar Juan Pablo Astudillo Muñoz E.I.R.L.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.  
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.  
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.  
Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°294/17: Por unanimidad se aprueba la Patente de Alcohol Definitiva Tipo C) Giro: Restaurante Nocturno, del Contribuyente Restobar Juan Pablo Astudillo Muñoz E.I.R.L., RUT 76.523.691-6, ubicada en Calle Maipú N° 159, Quillota.**

**13. OFICIO ORD. N° 855-D/2017 – DIDECO – SOLICITUD DE COMODATO MULTICANCHA JUNTA DE VECINOS REYES CATÓLICOS.**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, que expone la Encargada de Organizaciones Comunitarias, Asistente Social Jennifer Álvarez Álvarez:



**Oficio Ord.: 855-D/2017**  
**Ant.: Ingreso N°268 OFPA**  
**Mat.: Remite antecedentes Junta de Vecinos Reyes Católicos para incluir tema en próximo Concejo Municipal.**

Quillota, 11 de agosto de 2017

**DE: DIRECTOR DIDECO**

**A: SR. ALCALDE COMUNA QUILLOTA**  
**PRESENTE**

De su consideración:



Adjunto remito a usted Informe de la **“Junta de Vecinos Villa Reyes Católicos”**, respecto a Solicitud de Comodato de la Multicancha, ubicada a un costado de la sede social, (entre calles las Industrias esquina calle La Española), elaborado por el profesional Marco Pereyblanque, Apoyo Comunitario del sector.

De acuerdo a lo indicado, en informe se considera apropiado acceder al requerimiento de la organización. Por lo que se solicita autorice incluir en tabla del próximo concejo el siguiente tema:

1. Solicitud de Comodato Multicancha Junta de Vecinos Villa Reyes Católicos.

Se adjunta Memorándum N°23, del Área de Participación Social Comunitaria, Ingreso N°268, de la oficina de Partes e Informaciones, además del Informe elaborado por el apoyo comunitario del sector.

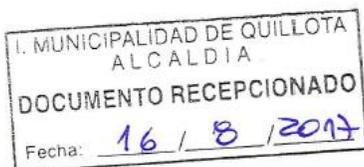
Lo anterior para su conocimiento, visto bueno e instrucción a quien corresponda.

Saludos cordiales,



**JUAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**  
DIRECTOR DIDECO

JRF/camv.  
C.c. Archivo





MEMORANDUM N°23

Quillota, 08 de agosto de 2017

**DE :** **ANGELA CASTRO**  
COORDINADORA(S)  
ÁREA PARTICIPACIÓN SOCIAL COMUNITARIA

**A :** **JUAN RODRIGUEZ**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

-----

Le saludo cordialmente, y adjunto informe elaborado por Marco Peyreblanque, Apoyo Comunitario del Sector Said, en relación a ingreso N°268, donde la Junta de Vecinos Reyes Católicos solicita formalmente el Comodato de la Multicancha ubicada en la intersección de las calles Las Industrias y La Española.

Sin otro particular y esperando que esta información sea de utilidad para entregar una pronta respuesta a la organización, saludos cordiales.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Dirección Desarrollo Comunitario  
Área de Participación Social Comunitaria

  
**ANGELA CASTRO OBRÉQUE**  
COORDINADORA(S)  
Área Participación Social Comunitario

ACC/jdc.



QUILLOTA, Julio 21 de 2017

REF.: Solicita Comodato Multicancha Villa Reyes Católicos

DE : PRESIDENTA Y DIRECTORIO  
JUNTA DE VECINOS REYES CATOLICOS

A: SR. LUIS MELLA GAJARDO, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SRS. HONORABLES CONCEJALES MUNICIPALES

Junto con saludarle muy cordialmente, en mi calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos Reyes Católicos y el Directorio que presido nos dirigimos a Ud. Y al Honorable Concejo Municipal, con la finalidad de solicitar formalmente la entrega de la multicancha ubicada a un costado de nuestra sede social ( entre calles Las Industrias esquina La Española ) en calidad de Comodato.

Nuestra solicitud se basa, que si bien esta multicancha es de uso publico de los vecinos de nuestra Villa, la Junta de Vecinos desde la construcción de dicho espacio deportivo ha asumido la conservación, el mantenimiento, el cuidado y el aseo del lugar. Además, nos hemos preocupado del buen uso por parte de los jóvenes para realizar diversas actividades deportivas.

Como Directiva de la Junta de Vecinos estamos conscientes que esta multicancha es un espacio comunitario y de uso de toda la comunidad, y para seguir mejorando, para darle una mayor seguridad e implementar diversas actividades deportivas y recreativas, a través de la presentación de diversos proyectos participativos, necesitamos contar con este espacio deportivo en calidad de Comodato.

Esperando contar con vuestra buena acogida y sus buenos oficios, agradecemos de ante mano, quedando a la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud.

Atentamente a Ud. Y al Honorable Concejo Municipal.

JUNTA DE VECINOS  
"REYES CATOLICOS"  
Fund. el 9 de Enero 1992  
Pers. Jurídica N° 126  
QUILLOTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Patricia Maturana Gallardo".

PATRICIA MATURANA GALLARDO  
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS VILLA REYES CATOLICOS

cel. 958286851

Quillota, 8 de Agosto 2017.-

Sr. Luis Mella Gajardo  
Alcalde de la Municipalidad de Quillota

Señores Concejales  
Municipalidad de Quillota.-

Estimado Señores:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de dar a conocer nuestra opinión respecto a la solicitud de comodato de la Multicancha de la Población Reyes Católicos, de la cual actualmente es su presidenta la señora Patricia Maturana Gallardo, pasamos a exponer los siguientes puntos.

En reunión con la organización y la comunidad de la población, Los vecinos han manifestado el interés de contar formalmente con este espacio y de mejorar sus condiciones tanto estructurales como del entorno de la misma.

- 1) La señora Patricia Maturana, ha logrado liderar de buena manera la Junta de vecinos y ha establecido de igual forma buenas relaciones con los mismos lo que en la actualidad se traduce en una comunidad motivada y empoderada, sobre todo por mejorar las condiciones tanto de la sede vecinal como de la multicancha que se encuentra aledaña a la misma
- 2) Actualmente la comunidad se encuentra realizando una serie de trabajos y actividades, entre ellos se destaca el trabajo con los niños y niñas del sector con el programa de Seguridad Pública y prontamente se comenzarán a instalar las Alarmas comunitarias, para mejorar las condiciones de seguridad de toda la comunidad de los Reyes Católicos.
- 3) Destacar que la multicancha a la cual se alude, siempre ha estado abierta a toda la comunidad sin restringir el acceso a nadie y quienes mayormente la disfrutan son los niños, niñas y jóvenes de la comunidad.
- 4) Desde nuestra mirada como oficina de Organizaciones comunitarias, creemos que sería un aporte importante para la comunidad contar con este espacio para su administración formal, entendiendo que además siempre lo han hecho, mostrando responsabilidad y seriedad en el uso y cuidado de la misma, lo que se transformaría en un espacio para potenciar la vida sana y el deporte los vecinos y

vecinas que viven en el lugar, logrando de esta forma tener una comunidad activa, participativa y con responsabilidad del uso de los espacios comunes.

Esperamos haber contribuido con la información requerida y conscientes de nuestras palabras nos despedimos de ustedes fraternalmente.



**Marco Peyreblanque Castro**  
Asesor Comunitario  
Área de Participación Social Comunitaria



Presidente del Concejo propone otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Multicancha ubicada a un costado de la sede social, (entre Las Industrias esquina calle La Española), a la Junta de Vecinos Villa Reyes Católicos.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción. Pregunta sobre la elaboración de una ordenanza y manual sobre el uso de infraestructura entregada en Comodato;

Encargada de Organizaciones Comunitarias Jenniffer Álvarez Álvarez señala que el espíritu de dichos documentos es para garantizar se respete el espíritu de los comodatos de esta naturaleza, y que cuando se realicen, normen el uso de estos recintos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Pero señala sus dudas sobre la propiedad de esos terrenos, y su posterior entrega en comodato.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Y agradece el aporte de la reglamentación que se va a implementar.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Consulta sobre la Ordenanza y Reglamento.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°295/17: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato Precario por 20 años respecto de la Multicancha ubicada a un costado de la sede social, (entre Las Industrias esquina calle La Española), a la Junta de Vecinos Villa Reyes Católicos, Organización Comunitaria Territorial, Personalidad Jurídica N°126, RUT 65.539.270-K, representada legalmente por su Presidenta Patricia Maturana Gallardo, RUT 8.366.655-2, con domicilio en Pasaje Aragón N° 1030, Villa Reyes Católicos.**

#### **14. VARIOS**

##### **14.1**

##### **INFORME COMISIÓN DE FINANZAS**

Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

INFORME COMISION DE FINANZAS  
CASO CENTRO TURISTICO EL EDEN  
FECHA: Quillota, Agosto 21 de 2017.

En relación a la reunión sostenida el Lunes 24 de Julio del presente año, a las 19.30 hrs . , con la presencia del arrendatario Sr. Claudio Pérez y de todos los Concejales además del Sr. Eduardo Ibarra, profesional contraparte del Municipio, se efectúa una conversación sobre la situación de incumplimiento de contrato por parte del arrendatario, en especial sobre los montos y obras comprometidas a la fecha :

- El Sr. Pérez señala que no estimó bien el mercado y los cambios que se han producido en términos de exigencia por parte de los potenciales clientes.
- Señala que está consciente de la deuda del año 2016 que ascendería a M\$36.000
- Que el Municipio condicionó el arriendo a un servicio de M\$1.000 en servicios de alimentación.
- Señala que las demás obligaciones: Agua , luz y contribuciones están al día .
- Que las condiciones en que recibió las instalaciones fueron realmente precarias, donde la antigua administración dañó y sustrajo elementos vitales para el funcionamiento del recinto.
- Que la piscina no tenía filtros ni sistema de limpieza .
- Señala que una primera propuesta de pagar en Mayo , Junio y Julio un total de M\$9.000; en Agosto M\$ 9.000 y en Septiembre M\$ 18.000, no ha sido cumplida.
- Que plantea una nueva propuesta : 4 cuotas iguales y sucesivas de M\$ 9.000 el 30 de Agosto, 30 de Septiembre 2 cuotas y 30 de Octubre.
- Que lo anterior obligaría a reprogramar pagos del 2017.

Adicionalmente se comenta a nivel de Concejo y profesional :

- El que no se hayan efectuado las inversiones.
- El que no se haya hecho la planta de tratamiento de agua
- El que no tenga recepción Municipal
- El que no se pueda autorizar para funcionar en esas condiciones
- Lo insostenible del pago de la deuda

A mayor abundamiento , se publicita en la prensa una gran Fiesta de celebración de nuestro Aniversario Patrio con contrataciones que se observan de alto monto financiero .

Por lo anterior , este profesional sugiere al honorable Concejo lo siguiente:

- Pago al 30 de Agosto de los M\$9.000 comprometidos
- Pago al 14 de Septiembre de la segunda cuota .
- Pago el 30 de Septiembre de la tercera cuota
- Pago al 30 de Octubre de la cuarta cuota
- Pago al 30 de Diciembre del 50% de lo correspondiente al año 2017
- Pago al 30 de Enero del 2018 del 25 % restante
- Pago al 01 de marzo del saldo ; es decir del otro 25% restante .
- Limitar su funcionamiento si es que existe cualquier atraso a lo planteado e iniciar las acciones legales para su pago , trabando el retiro de los activos mediante embargo.

Atentamente,

ALEJANDRO VILLARROEL CASTILLO  
INGENIERO COMERCIAL – CONTADOR AUDITOR –MBA  
CONCEJAL PRESIDENTE COMISION DE FINANZAS

Presidente del Concejo señala que se envió por correo electrónico el informe de la situación del centro turístico El Edén.

Presidente del Concejo propone dejar constancia de la entrega del Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas, sobre el caso del Centro Turístico El Edén, el 21 de agosto de 2017.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N°296/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega del Informe del Presidente de la Comisión de Finanzas, sobre el caso del Centro Turístico El Edén, el 21 de Agosto de 2017.**

#### 14.2

Deportista Marco Donoso Cortés, seleccionado nacional de fútbol calle, agradece el apoyo que le ha otorgado el Alcalde y el Concejo Municipal, y compromete sus esfuerzos para dar lo mejor de sí en el Campeonato Mundial de Oslo, Noruega.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas le felicita, destaca su ejemplo, felicita al entrenador y le desea lo mejor en la tarea que emprende.

Concejal Roberto Vergara Saavedra le felicita, señala que es un ejemplo y destaca su perseverancia. Le desea el mayor de los éxitos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva le agradece, le desea todo el éxito del mundo y destaca la doble responsabilidad que tiene, de que le vaya bien y el de ser un buen embajador de Quillota. También felicita al entrenador.

Concejal Carlos Pacheco Díaz agradece el buen ejemplo que es, su perseverancia, y en lo positivo para la juventud. Destaca la labor del entrenador, y le desea éxito en lo que viene.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo le felicita, le desea lo mejor y destaca su entusiasmo y perseverancia.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo le felicita y destaca el ejemplo que es para la juventud.

Presidente del Concejo le desea el mejor de los éxitos, destaca su responsabilidad como embajador de nuestra comuna y le felicita y agradece.

#### 14.3

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. Agradece la presencia de los asistentes y solicita que quede en acta su gratitud con las pocas personas que aún permanecen y que se destaque la importancia de la institución del Concejo Municipal.
2. Pide informe de las máquinas que han llegado al municipio, es decir de la Chipeadora, la Bacheadora y la barredora de calle, para lo cual solicita acuerdo de concejo. Queda con la labor de realizar informe don Juan Carlos Aros Aspee, y se aprueba el acuerdo para solicitar el informe y que se rinda en una futura reunión de Concejo Municipal.

Presidente del Concejo propone solicitar Informe al Jefe Operativo de Eventos Municipales, acerca de las máquinas que han llegado al Municipio, la Barredora y la Chipeadora, si se están utilizando y lugares que se estarían usando.

Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Presidente del Concejo aprueba la moción.

**ACUERDO N° 297/17: Por unanimidad se aprueba solicitar Informe al Jefe Operativo de Eventos Municipales, Juan Carlos Aros Aspee, acerca de las máquinas que han llegado al Municipio, la Barredora y la Chipeadora, si se están utilizando y lugares que se estarían usando.**

#### 14.4

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1. Pregunta por los regalos de navidad para el Portal San Pedro, si es que están considerados.

Encargada de Organizaciones Comunitarias, Asistente Social Jenniffer Álvarez Álvarez señala que el apoyo territorial Paulette Ramos verificará la situación.

2. Solicitud de Informe de Presupuestos Participativos RED-Q, acerca de si es pertinente que puedan pedir información.

Presidente del Concejo encarga al Secretario Municipal(s) consulte por el tema.

#### 14.5

Concejal Marco Vergara Trujillo pide exposición de Yo Quiero Mi Barrio para el sector Mayaca Bajo Rosales Kennedy en un próximo Concejo Municipal.

**ACUERDO N° 298/17: Por unanimidad se aprueba que exponga la Coordinadora del Programa “Yo Quiero Mi Barrio”, sobre el detalle de unas obras que se están desarrollando y avances en el sector, para que se presenten en las próximas sesiones.**

#### 14.6

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo pide se le informe si está vigente la Personalidad Jurídica de la Junta de Vecinos Diego Portales.

Encargada de Organizaciones Comunitarias, Asistente Social Jenniffer Álvarez Álvarez dice que averiguará y le informará.

Concejal Ramón Balbontín Leiva plantea que debiera estar vigente, porque no se le habría otorgado el Comodato.

#### 14.7

Concejal Carlos Pacheco Díaz solicita listado de organizaciones comunitarias sociales que están vigentes, Jenniffer señala que lo hará llegar a todos los Concejales.

#### 14.8

Presidente del Concejo:

1. Pide informe de las conciliaciones de cuentas están efectuadas al 30 de junio de 2017, si existen diferencias sin solucionar y si hay problemas en los procedimientos. Esto es para la Municipalidad, Salud y Educación.
2. Pide a Control Interno realice un Informe de Auditoría de Rendiciones de Clubes Deportivos que postulan a proyectos participativos, en especial:
  - ✓ Si están las rendiciones al día.
  - ✓ Si las facturas, boletas, están realmente pagadas y no solo presentadas.
  - ✓ Si no tienen compromisos pendientes con otras organizaciones.

#### 14.9

Concejal Ramón Balbontín Leiva pregunta a Presidente del Concejo sobre su Informe del Centro turístico El Edén.

Presidente del Concejo señala que es un insumo para la toma de decisión del Alcalde. El documento solo es para toma de conocimiento.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:31 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL(s)**

**ALEJANDRO VILLARROEL CASTILLO  
CONCEJAL  
PRESIDENTE DEL CONCEJO**